

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00958 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

No tener en cuenta la renuncia de Marly Alexandra Romero Camacho, toda vez que, revisado el plenario se advierte que a la abogada no se le ha reconocido personería en el presente asunto.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 203 de fecha 16 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8304451b95ff8a34980161768d2fef229dbf9be9a339b8d7930403b33a2b036e**

Documento generado en 14/12/2022 09:28:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>